

Informe. Señora Juez le informo lo sucedido con este expediente:

El día 23 de agosto de 2021, se habló telefónicamente con el DR. JUAN PABLO, y se le solicitó el arancel judicial para el desarchivo. Se aclaró que el radicado del proceso no era el 1995-09651, porque este radicado corresponde a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. El 24 de agosto de 2021, se aporta copia del arancel judicial cancelado para proceder con el desarchivo del expediente.

Se buscó en varias oportunidades el expediente en la caja 134 de la Bodega de San Diego, y solo pudo encontrarse el día 10 de septiembre de 2021, en una caja diferente a la registrada en el libro de Excel que contiene la relación de los expedientes archivados.

Pasa a Despacho para lo pertinente.

ORANGEL ARIAS HERNÁNDEZ

Asistente Judicial.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
DEMANDANTE	CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
DEMANDADO	INVERSIONES SUAREZ Y CIA. S.C.S VICTOR EMILIO SUAREZ VÁSQUEZ
RADICADO	05001 31 03 002 1994 03277 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO. ACCEDE A LO SOLICITADO POR EL MEMORIALISTA. ORDENA OFICIAR.

Una vez desarchivado el expediente fue posible verificar que, en efecto mediante providencia de julio 25 de 1995, se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación, y como consecuencia de ello se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recaía sobre los bienes inmuebles distinguidos con Folio de M.I Nros. **001-016434** y **001-0165437** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, así mismo que el oficio comunicando dicha decisión fue expedido, pero no hay constancia de su diligenciamiento.

Ahora bien, como lo solicitado es la expedición del oficio de desembargo, se accederá a lo petitionado, y por parte de la secretaria se expedirá el respectivo oficio, el cual igualmente será diligenciado por el despacho.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 156

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38fb4bb44990f4323858a2628f1643a82c3604e240d2fc14d8462cb5ab12e45c

Documento generado en 28/09/2021 10:43:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>